COLOMBIA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026- CONTRATO CPS 002 - 2026 PAGO N°03

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS

¡Somos Confianza, Eficiencia y Pasión!

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026.
L&Q-26301-26

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.
Atn. Dra. Ana Lucia Ramírez.
Representante Legal

Ciudad.

ASUNTO: INFORME EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026 - CPS 002 – 2026 PAGO No 03.

Como resultado de nuestra gestión como Revisores Fiscales de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, adjunto presentamos para su conocimiento, el informe de las actividades realizadas durante el mes de marzo de 2026.

Cabe resaltar que nuestra labor se desarrolló con base en las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información, utilizando los procedimientos y pruebas selectivas, lo que hace que el cumplimiento no sea el cien por ciento de las operaciones de la entidad sino una selección técnica y confiable de ellas.

El presente trabajo fue realizado por la CPT Miller Barahona, bajo la dirección de la CPT Jennifer Meneses.

Se debe tener en cuenta que los memorandos e informes de actividades realizados son documentos internos, para utilización por parte de la administración en procura de mejorar los aspectos contables, financieros y administrativos y que esto lleve a que se puedan cumplir las metas propuestas por ustedes.

Cordialmente,

ELABORADO POR:

JOSE
EDISON
LOZADA
QUINTERO

13/04/2026 11:17
Design By:
L&Q Revisores Fiscales,
Auditores Externos S.A.S.

COLOMBIA

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

ACTOS INFORMATVOS:

Nombre: L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.
Cargo: Revisoría Fiscal
Pago: Numero 03.
Fecha: Del 01 al 31 de marzo de 2026.
CONTRATO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL.

De acuerdo con las actividades relacionadas con el cronograma enfocado en el Área Financiera nos permitimos comunicar las siguientes actividades:

REVISIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Actividades realizadas.

Para la revisión de las declaraciones del mes de febrero por concepto de retención en la fuente y reteica de los municipios de Fómeque, Ubaque y Choachí, se realizó muestra selectiva de los comprobantes que se relacionan a continuación:

- Causación de facturas.
- Auxiliares contables de enero y febrero de 2026.
- Soportes de planillas de seguridad social.

Esto con el fin de comprobar que los libros de contabilidad principal y auxiliar soportan los valores registrados en las declaraciones de los impuestos anteriormente mencionados.

También comprobar que los valores corresponden al período en que se están declarando y se encuentran debidamente soportados por documentos externos e internos, y que los porcentajes y bases, se aplicaron de acuerdo con las disposiciones vigentes.

A continuación, se presenta un informe de impuestos presentados durante el mes de marzo de 2026, los cuales fueron presentados y pagados oportunamente por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE**.

PROCESO DE REVISIÓN.

El día 07 de marzo de 2026, se recibió la solicitud inicial por parte de la administración de la **Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Fomeque** para la revisión de los impuestos de **ReteICA** correspondiente a los municipios de **Choachí, Fómeque y Ubaque** (mes de febrero), así como de la **tasa Prodeporte** recibida el día 11 de marzo del departamento de **Cundinamarca** (mes de febrero) y la Declaración de Retención en la fuente recibida el 12 de marzo del (mes de febrero).

DECLARACION PRESENTADA:

- **Declaración de retención de Industria y Comercio municipio de Fomeque Periodo: (02) de 2026:**

Periodo: Febrero de 2026.
Valor por pagar: COP 516.707
Fecha de vencimiento: 10 de marzo de 2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FOMEQUE
Declaracion de Retencion del Impuesto de Industria y Comercio
tesoreria@fomeque-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA DE FOMEQUE

PERIODO GRAVABLE | FEBRERO | AÑO GRAVABLE 2026 | RETEICA

ENE ____ FEB __X__ MAR ____ ABR ____ MAY ____ JUN ____ JUL ___ AGO ___ SEP ___ OCT ___ NOV ____ DIC ____

A. DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCIA RAMIREZ

RAZON SOCIAL: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

IDENTIFICACION: NIT X C.C. ____ DV	TELEFONO FIJO O MOVIL: 8811422
800174375 - 5	
DIRECCION DE NOTIFICACION: CALLE 4 N 5 - 00	CORREO ELECTRONICO: gerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: DD 3 MM 8 AAAA 1944	SERVICIO X COMERCIAL ____ INDUSTRIAL ____
	CIIU 8610 TARIFA ____

B. BASE GRAVABLE
NO ESCRIBA CENTAVOS APROXIME LOS VALORES AL MULTIPLO DE MIL (1000) MAS CERCANO Y ESCRIBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO

1. BASE DE RETENCIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL	-
2. BASE DE RETENCIÓN ACTIVIDAD SERVICIOS	51,670,574.00

C. LIQUIDACION PRIVADA

3. RETENCIONES PRACTICADAS EN ELE PERIODO ACTIVIDAD COMERCIAL	-
4. RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO ACTIVIDAD SERVICIO	516,707
5. TOTAL VALORES RETENIDOS EN EL PERIODO (RENGLÓN 3+4)	516,707
6. MENOS DESCUENTOS POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN	-
7. TOTAL RETENCIONES A DECLARAR (RENGLÓN 5-6)	516,707

D. LIQUIDACION PRIVADA DE SANCIONES

8. TOTAL VALOR DE SANCIONES	-

E. PAGO

9. VALOR A PAGAR	516,707
10. INTERES DE MORA	-
11. TOTAL A PAGAR (Renglon 9 + 10)	516,707

F. CORRECCIONES

20. CORRECCION (marque la opcion)	SI	____	NO	X

NUMERO DE AUTOADMISORIO DE LA DECLARACION A CORREGIR: ____

G. FIRMA

FIRMA DECLARANTE		FIRMA CONTADOR O REVISOR FISCAL	
		NOMBRE	JOSE EDISON LOZADA QUINTERO
NOMBRES Y APELLIDOS	ANA LUCIA RAMIREZ	C.C.	80219944
C.C. X C.E. ____	NUMERO 20.700.177	MATRICULA	125227-7

El Contribuyente debe diligenciar todos los espacios requeridos, sin alterar la información básica

Impreso [02] segun: Secretaria de Hacienda y Contribuyente

IMAGEN 1 HOJA DE TRABAJO FOR-7 RETEICA FOMEQUE FEBRERO.

- **Declaración de retención de Industria y Comercio municipio de UBAQUE Periodo: (01) de Bimestre 2026:**

Periodo: 1 bimestre de 2026.
Valor por pagar: COP 580.094
Fecha de vencimiento: 10 de marzo de 2026.



MUNICIPIO DE UBAQUE
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 800.095.568-0

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

Libertad y Orden

AÑO GRAVABLE	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Declaración Inicial	X	Pago	
	X	X											Corrección			

A. INFORMACION DEL AGENTE DE RETENCION			
1. Razón Social ó Apellido(s) y Nombre(s)	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE		
2. Identificación C.C. / C.E. / T.I. / Nº	NIT 800174375	DV 5	3. Teléfono Nº 2411422
4. Dirección de Notificación (El diligenciamiento de este campo ó su NO diligenciamiento da fe de la declaración por no presentada. Recuerde: el Apartado Aéreo NO sirve como dirección de Notificación)	CALLE 4 N 5-00		5. Municipio FOMEQUE / 6. Departamento CUNDINAMARCA
7. Fecha De Presentación y/o Pago			
INDIQUE EN CIFRAS, APROXIME LOS VALORES AL MULTIPLO DE MIL MAS CERCANO Y DEJE BLANCOS SIN USAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA			
B. BASE DE LA RETENCION			
8. BASE DE LA RETENCION	BR	$ 72.511.331	
C. LIQUIDACION PRIVADA			
9. TOTAL RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO	RP	$ 580.094	
10. DESCUENTO POR DEVOLUCION DE RETENCIONES	DR		
11. [=] TOTAL RETENCIONES A DECLARAR [Reglón 9 - 10]	RR	$ 580.094	
12. [+] SANCIONES	VR		
13. [=] TOTAL SALDO A CARGO [Reglón 11 + 12]	RR	$ 580.094	
D. PAGO			
14. VALOR A PAGAR	VP	$ 580.094	
15. INTERESES DE MORA	IM		
16. TOTAL VALOR A PAGAR [Reglón 14 + 15]	TV	$ 580.094	
E. FIRMAS			
NOMBRE ANA LUCIA RAMIREZ		ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA AUTOADHESIVO	
FIRMA DEL DECLARANTE			
C.C. X / C.E. / P.P. / T.I. / Nº 20700177			
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL / FIRMA		ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA SELLO O TIMBRE	
NOMBRE			
C.C. / C.E. / P.P. / Nº			
TARJETA PROFESIONAL / Nº			

ORIGINAL MUNICIPIO - COPIA 1 BANCO - COPIA 2 CONTRIBUYENTE

IMAGEN 2 HOJA DE TRABAJO FOR-7 RETEICA UBAQUE 1 BIM 2026..

- **Declaración de retención de Industria y Comercio municipio de CHOACHI Periodo: (01) de Bimestre 2026:**

Periodo: 1 bimestre de 2026.
Valor por pagar: COP 492.689
Fecha de vencimiento: 10 de marzo de 2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHI
NIT. 899999414-5

Declaración de Retencion de Impuesto de Industria y Comercio

correo: hacienda@choachi-cundinamarca.gov.co

AÑO GRAVABLE: 2026 | RECIBO N°: | RETEICA

A.PERIODO GRAVABLE

ENE y FEB: X | MAR y ABR: | MAY y JUN: | JUL Y AGO: | SEP y OCT: | NOV y DIC:

B. DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCIA RAMIREZ

RAZON SOCIAL: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

IDENTIFICACIÓN				TELEFONO FIJO O MOVIL
NIT: X	C.C:	DV		2411422
800.174.375		5		

DIRECCION DE NOTIFICACION: CALLE 4 N 5-00

CORREO ELECTRONICO: gerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque

FECHA DE INICIO

DIA: 3 | MES: 8 | AÑO: 1944

SERVICIO: X | COMERCIAL: | INDUSTRIAL:

CIIU: 8610 | TARIFA:

C. BASE GRAVABLE

NO ESCRIBA CENTAVOS. APROXIME LOS VALORES AL MULTIPLO DE MIL (1000) MAS CERCANO Y ESCRIBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO

1. BASE DE RETENCIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL	
2. BASE DE RETENCIÓN ACTIVIDAD SERVICIO	$ 70.385.588
3. BASE DE RETENCIÓN OTRAS ACTIVIDADES	

D. LIQUIDACION PRIVADA

4.RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO ACTIVIDAD COMERCIAL	
5. RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO ACTIVIDAD SERVICIO	$ 492.689
6. RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO OTRAS ACTIVIDADES	
7. TOTAL VALORES RETENIDOS EN EL PERIODO (Región 4+5+6)	$ 492.689
8. MENOS DESCUENTO POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN	
9. TOTAL RETENCIÓN A DECLARAR (7-8)	$ 492.689

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA DE SANCIONES

10. TOTAL VALOR DE SANCIONES	

F. PAGO

11. VALOR A PAGAR (9+10)	$ 492.689
12. INTERES DE MORA	
13. TOTAL A PAGAR (Región 11+12)	$ 492.689

G. CORRECCIONES

14. CORRECCIÓN (Marque la opción) SI: | NO: X

NUMERO DEL RECIBO DE LA DECLARACIÓN A CORREGIR:

H.FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: ANA LUCIA RAMIREZ

C.C. X | C.E. | NUMERO: 20.700.177

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

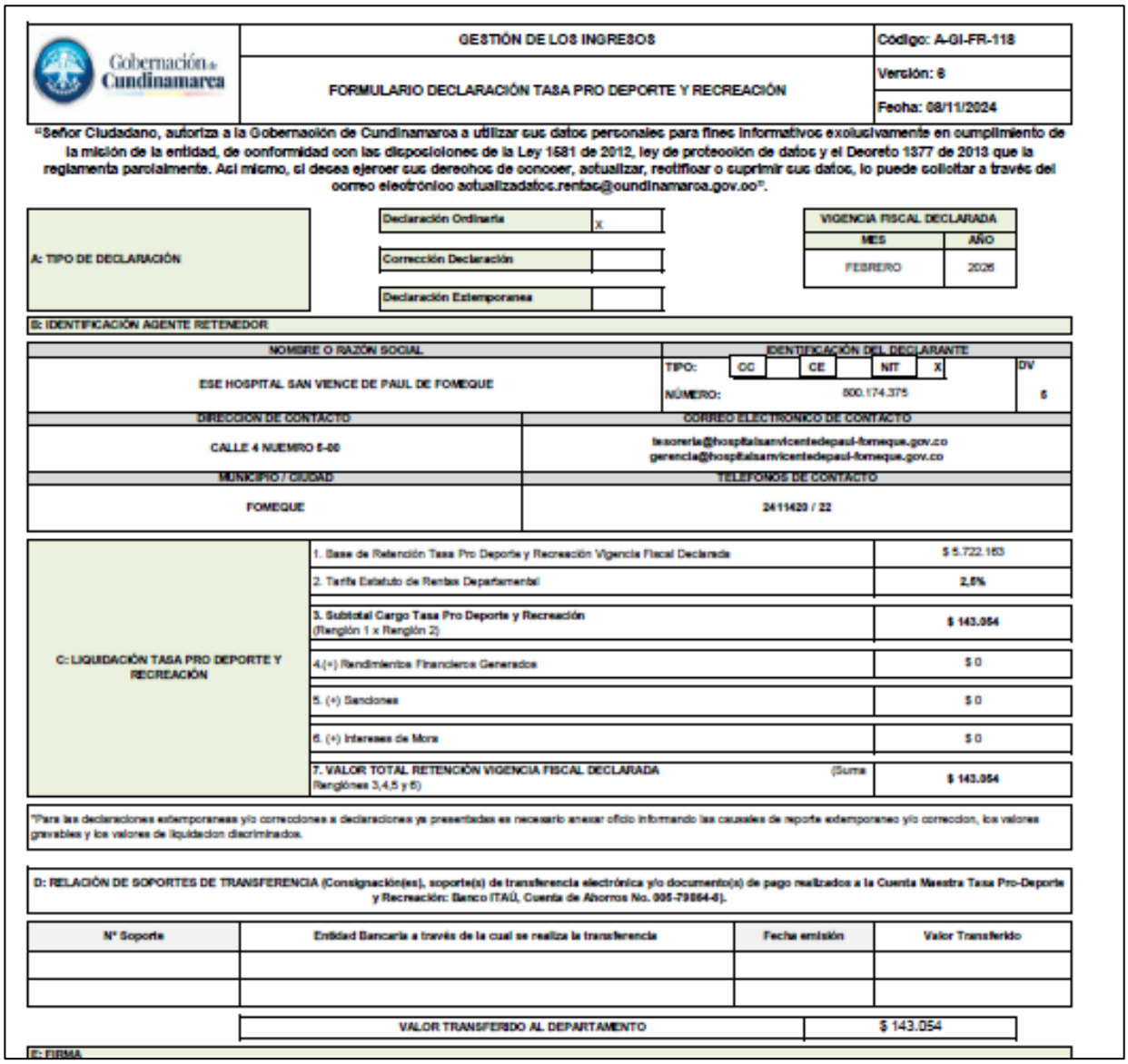
NOMBRES Y APELLIDOS:

C.C. | T.P.

IMAGEN 3 HOJA DE TRABAJO FOR-7 RETEICA CHOACHI 1 BIM 2026.

- **Declaración de Tasa Prodeporte del Departamento de Cundinamarca Periodo: (02) de 2026:**

Periodo: febrero de 2026.
Valor por pagar: COP 143.054
Fecha de vencimiento: 13 de marzo de 2026



Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN DE LOS INGRESOS	Código: A-GI-FR-118
	FORMULARIO DECLARACIÓN TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	Versión: 8
		Fecha: 08/11/2024

*Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico actualizadatos.rentas@cundinamarca.gov.co".

A: TIPO DE DECLARACIÓN			VIGENCIA FISCAL DECLARADA	
	Declaración Ordinaria	X	MES	AÑO
	Corrección Declaración		FEBRERO	2026
	Declaración Extemporanea			

B: IDENTIFICACIÓN AGENTE RETENEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE				
	TIPO:	CC	CE	NIT	X
ESE HOSPITAL SAN VIENCE DE PAUL DE FOMEQUE	NÚMERO:	800.174.375			DV 6

DIRECCIÓN DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO
CALLE 4 NUEMRO 5-00	tesoreria@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co gerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co
MUNICIPIO / CIUDAD	**TELEFONOS DE CONTACTO**
FOMEQUE	2411420 / 22

C: LIQUIDACIÓN TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN		
	1. Base de Retención Tasa Pro Deporte y Recreación Vigencia Fiscal Declarada	$ 5.722.163
	2. Tarifa Estatuto de Rentas Departamental	2,5%
	3. Subtotal Cargo Tasa Pro Deporte y Recreación (Renglón 1 x Renglón 2)	$ 143.054
	4.(+) Rendimientos Financieros Generados	$ 0
	5. (+) Sanciones	$ 0
	6. (+) Intereses de Mora	$ 0
	7. VALOR TOTAL RETENCIÓN VIGENCIA FISCAL DECLARADA (Suma Renglones 3,4,5 y 6)	$ 143.054

*Para las declaraciones extemporaneas y/o correcciones a declaraciones ya presentadas es necesario anexar oficio informando las causales de reporte extemporaneo y/o correccion, los valores gravables y los valores de liquidacion discriminados.

D: RELACIÓN DE SOPORTES DE TRANSFERENCIA (Consignación(es), soporte(s) de transferencia electrónica y/o documento(s) de pago realizados a la Cuenta Maestra Tasa Pro-Deporte y Recreación: Banco ITAÚ, Cuenta de Ahorros No. 005-73564-6).

N° Soporte	Entidad Bancaria a través de la cual se realiza la transferencia	Fecha emisión	Valor Transferido

VALOR TRANSFERIDO AL DEPARTAMENTO	$ 143.054

E: FIRMA

IMAGEN 4 HOJA DE TRABAJO DECLARACIÓN TASAS PRODEPORTE FOMEQUE FEBRERO.

Los cuales fueron revisados de acuerdo con los valores contables registrados y los reportados en los municipios y de esta manera fueron firmados de manera litográfica y respectivamente compartidos Vía correo electrónico el día 09 y 12 de marzo de 2026, como se detalla a continuación:

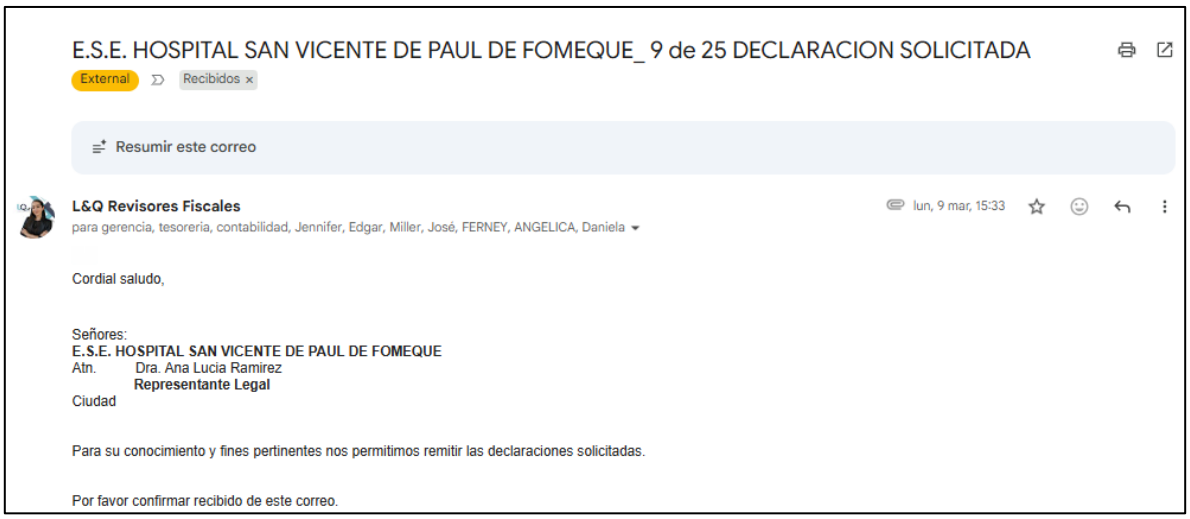


IMAGEN 5 CORREO ENVIO DECLARACIONES SOLICITADAS.

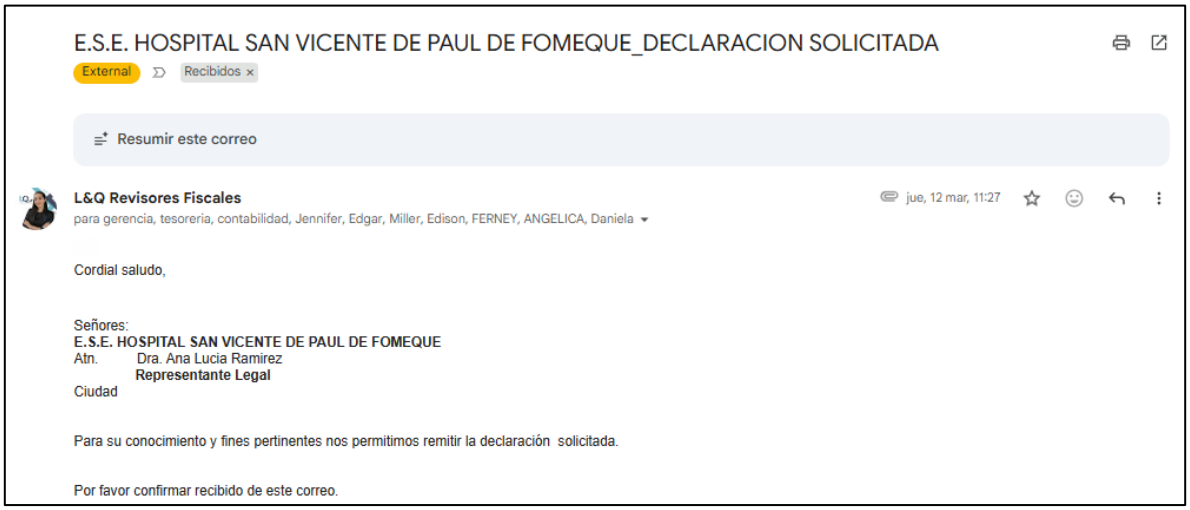


IMAGEN 6 CORREO ENVIO DECLARACIONES SOLICITADAS.

Ahora bien, respecto a la revisión correspondiente de la declaración de Retención en la fuente del mes de febrero de 2026, se recibió la solicitud el día 12 de marzo, como se observa en la siguiente imagen:

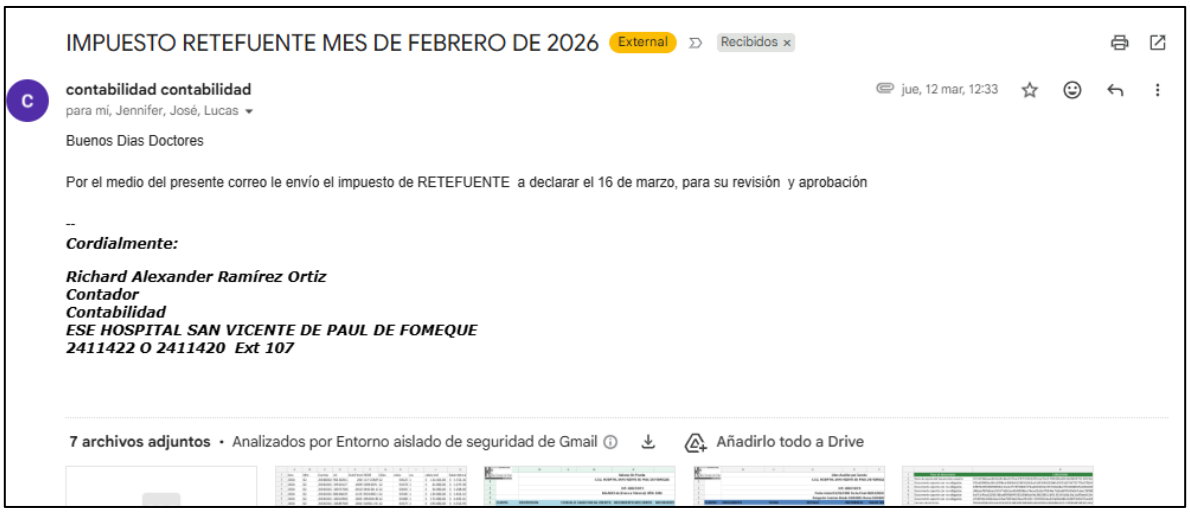


IMAGEN 7 SOLICITUD REVISIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE.

En el marco del proceso de auditoría, se solicitó el envío de ciertas facturas con base en la información registrada en el RADIAN. No obstante, dichas facturas no fueron remitidas por el área correspondiente.

Esta situación impidió realizar la revisión documental necesaria, lo que a su vez imposibilitó la evaluación de los porcentajes de retención aplicados y la verificación de la correspondencia de los conceptos registrados en cada una de las causaciones.

A pesar de esta limitación, con base en las pruebas de auditoría efectuadas sobre la información contable disponible, se procedió a gestionar la firma de la siguiente declaración:

- **Declaración de Retención en la Fuente Periodo: (02) de 2026:**

Periodo: febrero de 2026.
Formulario No: 3510672815801
Valor por pagar: 5.454.000
Fecha de vencimiento: 16 de marzo de 2026.

		A personas Juridicas				A personas Naturales			
		Base Sujeta a retencion para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a titulo de Renta		Base Sujeta a retencion para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a titulo de Renta	
		FEBRERO							
Rentas de Trabajo					77	68.386.000	93	5.168.000
Rentas de pensiones					78		94	
Honorarios	29		42		79		95	
Comisiones	30		43		80		96	
Servicios	31	5.722.000	44	114.000	81		97	
Rendimientos financieros e Intereses	32		45		82		98	
Arrendamientos (muebles o inmuebles)	33		46		83		99	
Regalias y Explotacion de la propiedad intelectual	34		47		84		100	
Dividendos y participaciones	35		48		85		101	
Compras	36		49		86		102	
Transacciones con tarjeta debito y credito	37		50		87		103	
Contratos de Construccion	38		51		88		104	
Enajenacion de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de transito					89		105	
Loterias, rifas, apuestas y similares	39		52		90		106	
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40		53		91		107	
Otros pagos sujetos a retencion	41		54		92		108	
Pagos al exterior	Pagos o abonos en cuenta al exterior a paises sin convenio	55		57	109		111	
	Pagos o abonos en cuenta al exterior a paises con convenio vigente	56		58	110		112	
Autor retenciones	Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59		68				
	Ventas	60		69	113		121	
	Honorarios	61		70	114		122	
	comisiones	62		71	115		123	
	Servicios	63		72	116		124	
	Rendimientos financieros	64		73	117		125	
	Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	65		74	118		126	
	Exportación de hidrocarburos , carbón y demás productos mineros	66		75	119		127	
	Otros Conceptos	67		76	120		128	
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	
TOTAL RETENCIONES RENTA Y COMPLEMENTARIOS							130	5.282.000
Retenciones Practicadas Por Otros Impuestos								
A Titulo de IVA	A responsables del Impuesto Sobre las Ventas						131	172.000
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados						132	
	Menos retenciones de periodos anteriores en exceso o indebidas o anuadas, resindidas o resueltas						133	
TOTAL RETENCIONES I.V.A							134	172.000
Retenciones Impuesto de timbre Nacional							135	
Total	Total retenciones						136	5.454.000
	Sanciones						137	
	Total retenciones mas Sanciones						138	5.454.000

IMAGEN 8 HOJA DE TRABAJO FOR-5- RETENCIÓN EN LA FUENTE FEBRERO 2026

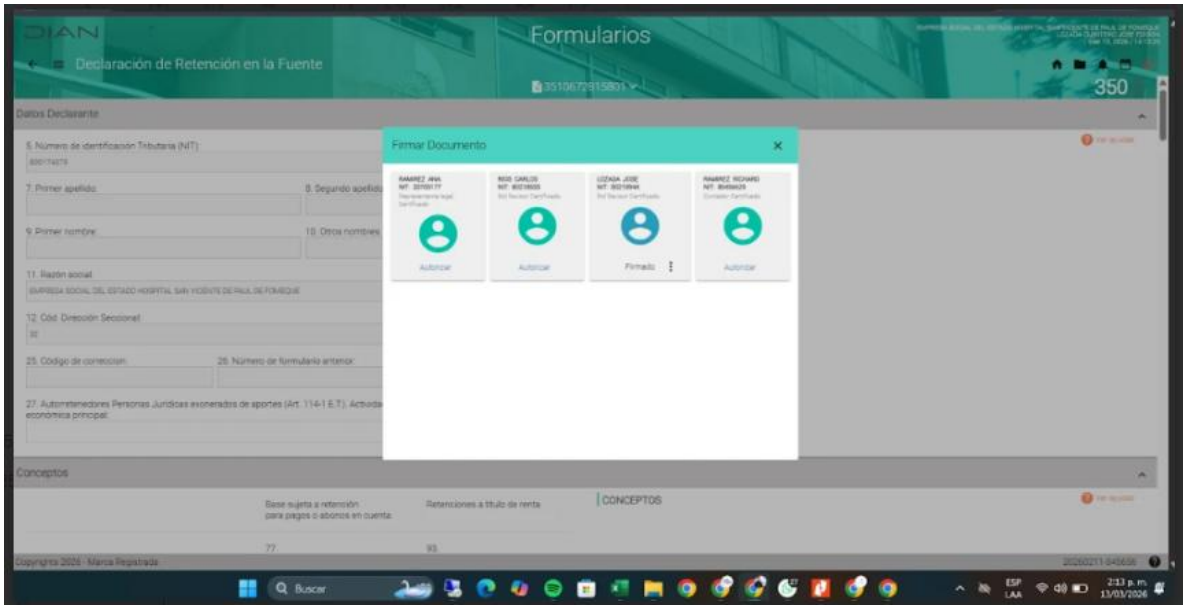
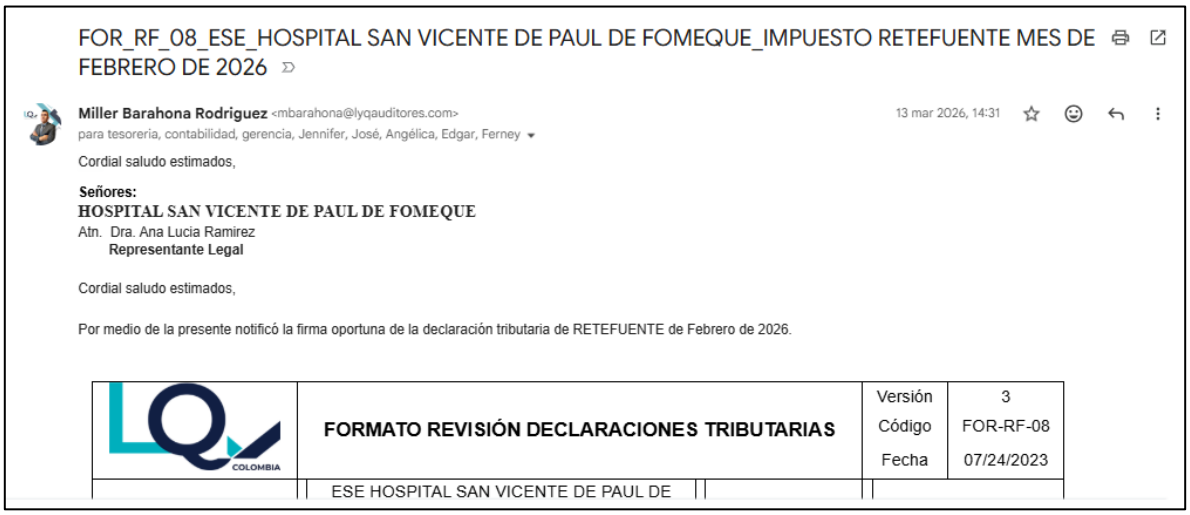


IMAGEN 9 DECLARACIÓN PRESENTADA DEL MES DE FEBRERO - RETENCIÓN EN LA FUENTE - 2026.

En atención a lo anterior, y una vez culminado el desarrollo de las pruebas de auditoría previstas dentro del alcance de la revisión, el día 13 de marzo de 2026, se procedió al envío de un correo electrónico mediante el cual la Revisoría Fiscal emitió la confirmación oficial respecto de la autenticidad y validez de las firmas correspondientes a las declaraciones tributarias objeto de verificación.



FOR_RF_08_ESE_HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE_IMPUESTO RETEFUENTE MES DE FEBRERO DE 2026

Miller Barahona Rodriguez <mbarahona@lyqauditores.com> 13 mar 2026, 14:31

para tesoreria, contabilidad, gerencia, Jennifer, José, Angélica, Edgar, Ferney

Cordial saludo estimados,

Señores:
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
Atn. Dra. Ana Lucia Ramirez
Representante Legal

Cordial saludo estimados,

Por medio de la presente notificó la firma oportuna de la declaración tributaria de RETEFUENTE de Febrero de 2026.

LQ COLOMBIA	**FORMATO REVISIÓN DECLARACIONES TRIBUTARIAS**	Versión Código Fecha	3 FOR-RF-08 07/24/2023
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE		

IMAGEN 10 COOREO DE LIBERACION CON LA RESPECTIVA FIRMA DEL REVISOR FISCAL RETEFUENTE FERBERO - RETENCIÓN EN LA FUENTE - 2026.

CERTIFICACIÓN COMPRAS CONJUNTAS DE INSUMOS MEDICOS AÑO 2025

De acuerdo a la solicitud de la administración del Hospital se emitió la Certificación *CER-14341-26_E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE_CERTIFICACION COMPRAS CONJUNTAS DE INSUMOS MEDICOS.* Donde una vez revisados y analizados el valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico por medio de mecanismos electrónicos durante la vigencia 2025 con respecto al valor de la adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada, se evidencia que:

- El valor total de adquisiciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE por concepto de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia 2025 fue de $630.348.757.

La cual fue enviada el día 27 de marzo del 2026 como se muestra a continuación:



IMAGEN 11 ENVIO CERTIFICACION COMPRAS CONJUNTAS DE INSUMOS MEDICOS.

CERTIFICACIÓN COMPRAS POR PAGAR – SALARIOS 2025

De acuerdo a la solicitud de la administración del Hospital se emitió la Certificación *CER-14340-26_E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE_CERTIFICACION CUETAS POR PAGAR - SALARIOS - 2025.* Que, una vez revisados y analizados los Estados Financieros al corte de diciembre 31 de 2025, se evidencia que la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE identificada con NIT 800.174.375-5, que no presenta saldo por concepto de cuentas por pagar de salarios del personal de planta y contratación de servicios.

Que el resultado de la aplicación de la fórmula del indicador (monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios), y variación del monto frente a la vigencia anterior es:

a) (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de 2025) – (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de 2024).

Concepto	31 Dic 2025	31 Dic 2024	Variación	%
Valor Deuda Laboral	$ 0	$ 41.220.834	0	0%

La cual fue enviada el día 27 de marzo del 2026 como se muestra a continuación:


CER-14340-26_E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE_CERTIFICACION CUETAS POR PAGAR - SALARIOS - 2025. External Recibidos ×

L&Q Revisores Fiscales
para gerencia, tesorería, Jennifer, Edgar, mí, José, Ferney, ANGELICA, Daniela
27 mar 2026, 14:13 (hace 3 días)

Cordial saludo,

Señores:
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
Atn. Dra. Ana Lucia Ramirez
Representante Legal
Ciudad

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos remitir el certificado solicitado.

Por favor confirmar recibido de este correo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Responder | Responder a todos | Reenviar | Compartir en chat (Nuevo)

IMAGEN 12 ENVIO CERTIFICACION CUENTAS POR PAGAR SALARIO 2025

<u>ATENDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO E INFORMARLE, DE TODA IRREGULARIDAD QUE OBSERVE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.</u>

Durante el periodo evaluado, la Revisoría Fiscal permaneció atento y disponible para atender los requerimientos formulados por la supervisión del contrato, cumpliendo de esta manera con las obligaciones establecidas en el marco contractual.

<u>BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EN EL CONTROL FISCAL, Y LOS TEMAS ASOCIADOS CON EL CONTROL INTERNO BRINDANDO LAS SUGERENCIAS NECESARIAS PARA SU MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS CRÍTICOS TANTO OPERATIVOS COMO ADMINISTRATIVOS Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.</u>

Durante el mes de marzo del presente año, la Revisoría Fiscal se mantuvo en plena disposición para atender cualquier requerimiento, convocatoria o reunión solicitada por la Gerencia del Hospital, en el marco del cumplimiento de sus funciones legales y contractuales.

<u>REALIZAR LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICABILIDAD DE NORMAS NICSP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD Y EL CRONOGRAMA DISPUESTO PARA SU CUMPLIMIENTO.</u>

La revisoría fiscal durante cada una de las auditorias que realiza a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE** verifica y da seguimiento de la implementación de las NICSP bajo el Marco Normativo de la Resolución 414 del 2014, al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

TODAS LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO, AUNQUE NO ESTÉN ESPECIFICADAS Y QUE SE REQUIERAN PARA EL CABAL Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

Durante el corte mencionado en el asunto del presente informe, la Revisoría Fiscal estuvo disponible para los requerimientos y/o demás solicitudes por parte de la administración de la entidad de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el contrato CP 002 – 2026.